



Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

El catorce de julio de dos mil dieciocho, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Fabiola Antón Zorrilla, con fundamento en los artículos 395, 103, numeral 3, fracciones IV y XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, y 36, fracción X, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta al **Maestro Mauricio Gordillo Hernández, Magistrado Presidente**, con el informe circunstanciado, fechado y recibido el día en que se actúa, a las dieciséis horas con treinta y un minutos, signado por la ciudadana Juana Iris Morales Alfonso, en su carácter de Secretario Técnico del Consejo Municipal Electoral 034 Frontera Comalapa del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y anexos que lo acompañan. **Conste.**-----

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; catorce de julio de dos mil dieciocho.**-----

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de este Órgano Colegiado, del informe circunstanciado de referencia de esta misma fecha, constante de trece fojas útiles, signado por la ciudadana Juana Iris Morales Alfonso, en su carácter de Secretario Técnico del Consejo Municipal Electoral 034 Frontera Comalapa del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y anexos descritos por el Carlos Urbano Ramos de los Santos, funcionario de este Tribunal, en cuatro fojas útiles anexas al libelo en mención, los que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertaran; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 301, fracción III, 346, fracción I, 393, 396, 397, 102, numeral 12, fracción XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 7, fracciones XII y XXXI, y 36, fracciones, III, IX, y XLVIII del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se **ACUERDA:**-----

--- **Primero.** Téngase por recibido el informe circunstanciado esta misma fecha, signado por la ciudadana Juana Iris Morales Alfonso, en su carácter de Secretario Técnico del Consejo Municipal Electoral 034 Frontera Comalapa del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, constante de trece fojas útiles, relativo al Juicio de Nulidad Electoral, promovido por el ciudadano Hugo Eli Ramírez Ramírez, en su carácter de Representante Propietario del Partido Chiapas Unido, acreditada ante el órgano responsable, en contra de: *“los resultados de cómputo municipal en específico lo realizado a las casillas Básica, Contigua 1, y Contigua 2, perteneciente a la sección 520; así como de la Básica tocante a la sección 519, todas referente a la elección de Presidente Municipal de Frontera Comalapa, Chiapas, realizada el pasado 04 de julio del año en curso, con la finalidad de que se modifique los resultados de dicha elección”*(sic); y anexos descritos por el licenciado Carlos Urbano Ramos

de los Santos, funcionario de este Tribunal, en cuatro fojas útiles anexas al libelo en mención, los que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertaran.-----

--- **Tercero.** Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 301, numeral 1, fracción III, 355, 356, 357, 358 y 359, del código de la materia, fórmese expediente con el número **TEECH/JNE-M/097/2018** que le corresponde; y, regístrese en el Libro de Gobierno.-----

--- **Cuarto.-** A efecto de avocarse al conocimiento del presente Juicio de Nulidad Electoral, remítase a la ponencia del **Suscrito**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del mismo, para que proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 346, numeral 1, fracción I, y 398, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.-----

--- **Notifíquese por estrados para su publicidad.- Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma el **Maestro Mauricio Gordillo Hernández**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **Fabiola Antón Zorrilla**, Secretaria General, con quien actúa y da fe.-----

**RUBRICA**